

07 DIC 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades que le confiere el 32 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021, el artículo 4 de la Ordenanza 087 del 14 de julio de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 32 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021, establece que "(...) Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor respectivamente, quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el artículo 91 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del departamento de Cundinamarca (...)"

Que el artículo 4 de la Ordenanza 087 del 14 de julio de 2022, establece "Autorícese facultades pro tempore al Gobernador del departamento de Cundinamarca para incorporar, adicionar, modificar, efectuar traslados presupuestales y crear rubros presupuestales en las diferentes secciones del presupuesto, servicio de la deuda pública e inversión, en ejecución de sus políticas, programas, subprogramas y proyectos, establecidas en el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones de la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, por el término de seis meses sin superar la presente vigencia".

Que el Secretario de Salud mediante oficios radicados vía mercurio No.2022355834 y 2022356571 del 24 y 29 de noviembre de 2022 respectivamente, solicitó al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda traslado presupuestal por la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$4.354.684.226); contracreditando el (i) programa 1905 "Salud pública", meta 001 "Implementar en 40 municipios las líneas estratégicas de la Política Pública para el fomento de la seguridad y salud de los trabajadores" del producto 025 "Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral" por valor de \$31.410.824; meta 064 "Acreditar 14 ESES como Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia Integral (IAMII)" del producto 028 "Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos" por valor de \$18.456.105; meta 067 "Garantizar al 100% de las gestantes identificadas con malnutrición, la valoración nutricional a cargo del asegurador" del producto 028 "Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos" por la suma de \$72.084.047; meta 068 "Implementar el 100% del plan de acción de morbilidad materna extrema." del producto 021 "Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva" por la suma de \$23.679.271; meta 116 "Implementar en las 53 IPS públicas los servicios amigables para jóvenes (SSAAJ)" del producto 021 "Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva" por valor de \$25.338.531, precisando que



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749.1278.37/85.48
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 467 DE

07 DIC 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

el contracrédito no afecta el cumplimiento del plan indicativo de las metas anteriormente mencionadas toda vez que con los recursos que quedan apropiados se cumplirá lo programado para la vigencia 2022; (ii) programa 4599 "Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial", de la meta 381 "Implementar el sistema de gestión de calidad en el laboratorio de salud pública acorde a los requisitos de la Resolución 1619 de 2015 y a la norma ISO IEC 17025:2017" del producto 031 "Servicio de asistencia técnica" del rubro "Adquisición de servicios" por valor de \$33.715.448, teniendo en cuenta que el contracrédito no afecta el plan indicativo de la meta, toda vez que se realizará una reclasificación al rubro presupuestal "Materiales y suministros"; (iii) programa 1906 "Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud", de la meta 028 "Implementar las 14 regiones de salud de la red pública departamental" de los productos: a) 034 "Estudios de preinversión" por la suma de \$150.000.000, precisando que el contracrédito no afecta el cumplimiento del plan indicativo de la meta, toda vez que con los recursos que quedan apropiados se cumplirá lo programado para la vigencia 2022; y b) 030 "Hospitales de primer nivel de atención construidos y dotados" del rubro "Entidades territoriales" por valor de \$4.000.000.000, se realizará una reclasificación presupuestal al rubro "A empresas públicas no financieras" para continuar con la ejecución de los recursos en lo programado en el producto.

Que en el mencionado oficio la Secretaría de Salud precisa que los recursos se acreditarán en: (i) programa 1903 "Inspección, vigilancia y control", meta 393 "Mantener el 90% de las acciones de inspección, vigilancia y control en los objetos sanitarios de los municipios categorías 4.5 y 6" del producto 035 "Servicio de inspección, vigilancia y control de los factores del riesgo del ambiente que afectan la salud humana" por valor de \$7.089.158, con los recursos acreditados a esta meta se fortalecerá el plan de intervenciones colectivas en el Departamento; meta 289 "Implementar 7 planes de acción de las mesas técnicas del COTSACUN" del producto 035 "Servicio de inspección, vigilancia y control de los factores del riesgo del ambiente que afectan la salud humana" por valor de \$10.000.000, para dar continuidad a la prestación del servicio de asistencia técnica; (ii) programa 1905 "Salud pública", meta 04 "Implementar en 15 municipios la estrategia de gestión integral para la promoción de la salud, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores (ETV)" del producto 024 "Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales" por la suma de \$6.688.400, con los recursos acreditados a esta meta se fortalecerá el plan de intervenciones colectivas en el Departamento; meta 071 "Mantener el 95% de la cobertura útil de vacunación, en los biológicos contemplados en el Plan Ampliado de Inmunización" del producto 027 "Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles" por la suma de \$134.000.000, con los recursos acreditados a esta meta se dará la continuidad la prestación del servicio de asistencia técnica; (iii) programa 4599 "Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial", de la meta 08 "Implementar en el 100% de las regionales el modelo de Atención Primaria en Salud" del producto 031 "Servicio de asistencia técnica" por valor \$13.191.220, para el fortalecimiento del plan de intervenciones colectivas en el Departamento; meta 381 "Implementar el sistema de gestión de calidad en el laboratorio de salud pública acorde a los requisitos de la Resolución 1619 de 2015 y a la norma ISO IEC 17025:2017" del producto 031 "Servicio de asistencia técnica" del rubro "Materiales y suministros" por valor de \$33.715.448, precisando que el traslado obedece a la reclasificación presupuestal que se acreditará en el rubro "Materiales y suministros".



DECRETO No. 467 DE

07 DIC 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

para la adquisición de insumos y reactivos del laboratorio de Salud Pública.; (iv) programa 1906 "Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud", de la meta 028 "Implementar las 14 regiones de salud de la red pública departamental" del producto 030 "Hospitales de primer nivel de atención construidos y dotados" del rubro "A empresas públicas no financieras" por valor de \$4.000.000.000, teniendo en cuenta que el traslado obedece a la reclasificación de rubro presupuestal que se acreditará al rubro "A empresas públicas no financieras" para el fortalecimiento con las ESE del Departamento; y de la meta 394 "Apalancar financieramente el 100% de las ESE de la red pública departamental y la EAPB CONVIDA" del producto 025 "Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento patrimonial de las empresas prestadoras de salud con participación financiera de las entidades territoriales" por valor de \$150.000.000, con el fin de apalancar financieramente a las Empresas Sociales del Estado del Departamento de Cundinamarca".

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación expidió el concepto favorable No. 0413 del 23 de noviembre de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión Pública, así:

BPIN	FECHA	PROYECTO
2021004250588	08-11-2022	Implementación de las acciones de inspección, vigilancia y control sanitario para prevenir, mitigar y disminuir los factores de riesgo de la salud pública del Departamento de Cundinamarca.
2021004250602	08-11-2022	Optimización de las capacidades técnicas de las enfermedades transmisibles en el Departamento Cundinamarca.
2021004250582	08-11-2022	Fortalecimiento de la autoridad sanitaria a través de la vigilancia de la salud pública como función esencial de la salud individual y colectiva del Departamento de Cundinamarca.
2022004250008	16-11-2022	Construcción y adecuación infraestructura hospitalaria en el Departamento de Cundinamarca.
2021004250590	08-11-2022	Optimización en la capacidad técnica, administrativa, financiera y operativa de la red pública de prestadores de servicios de salud y EAPB convida del Departamento de Cundinamarca.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100031941 del 23 de noviembre de 2022 por la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$4.354.684.226).

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 30 de noviembre de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749.127.97/85148
 www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 467 DE

07 DIC 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento de Cundinamarca, contracréditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Salud, por la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$4.354.684.226), con base en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100031941, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197
SECRETARÍA DE SALUD**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrimestro	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor	
								GASTOS DE INVERSIÓN					4.354.684.226	
			1197.01					SALUD PÚBLICA COLECTIVA					204.684.226	
			19					SECTOR -SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL					204.684.226	
			1905					PROGRAMA -SALUD PÚBLICA					170.968.778	
						001	Producto	META PRODUCTO - Implementar en 40 municipios las líneas estratégicas de la Política Pública para el fomento de la seguridad y salud de los trabajadores.	40	Num	26	14	31.410.824	
			2021004250584					PROYECTO -Implementación de la política pública de seguridad y salud en el trabajo en el departamento de Cundinamarca					31.410.824	
2.3.3.01.02	A empresas públicas no financieras	5/001.CC	20210042505841905025	3-3700	025			PRODUCTO -Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral (Producto principal del proyecto)					31.410.824	
						064	Producto	META PRODUCTO - Acreditar 14 ESEs como Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia Integral (IAMII).	14	Num	11	4	18.456.105	
			2021004250599					PROYECTO -Implementación de estrategias alimentarias saludables para la garantía del derecho a la alimentación en el Departamento de Cundinamarca					18.456.105	
2.3.3.01.02	A empresas públicas no financieras	5/064.CC	20210042505991905028	3-3700	028			PRODUCTO -Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos (Producto principal del proyecto)					18.456.105	
						067	Producto	META PRODUCTO - Garantizar al 100% de las gestantes identificadas con malnutrición, la valoración nutricional a cargo del asegurador.	100	%	48,65	100		72.084.047
			2021004250599					PROYECTO -implementación de estrategias alimentarias saludables para la garantía del derecho a la alimentación en el departamento de Cundinamarca					72.084.047	
2.3.3.01.02	A empresas públicas no financieras	5/067/CC	20210042505991905028	3-3700	028			PRODUCTO -Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos (Producto principal del proyecto)					72.084.047	



07 DIC 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197 SECRETARÍA DE SALUD

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
						068	Producto	META PRODUCTO - Implementar el 100% del plan de acción de morbilidad materna extrema.	50	%	60	15	23.679.271
			2021004250600					PROYECTO -Implementación de las estrategias de la dimensión de sexualidad derechos sexuales y derechos reproductivos del Departamento de Cundinamarca					23.679.271
2.3.3.01.02	A empresas públicas no financieras	5/068/CC	20210042506001905021	3-3700	021			PRODUCTO -Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva (Producto principal del proyecto)					23.679.271
						116	Producto	META PRODUCTO - Implementar en las 53 IPS públicas los Servicios Amigables para jóvenes (SSAAJ).	16	Num	8	7	25.338.531
			2021004250600					PROYECTO -Implementación de las estrategias de la dimensión de sexualidad derechos sexuales y derechos reproductivos del Departamento de Cundinamarca					25.338.531
2.3.3.01.02	A empresas públicas no financieras	5/116/CC	20210042506001905021	3-3700	021			PRODUCTO -Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva (Producto principal del proyecto)					25.338.531
			45					SECTOR -GOBIERNO TERRITORIAL					33.715.448
			4599					PROGRAMA -Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial					33.715.448
						381	Producto	META PRODUCTO - Implementar el sistema de gestión de calidad en el laboratorio de salud pública acorde a los requisitos de la Resolución 1619 de 2015 y a la norma ISO IEC 17025:2017.	3,3	%	42,42	0,5	33.715.448
			2021004250582					PROYECTO -Fortalecimiento de la autoridad sanitaria a través de la vigilancia de la salud pública como función esencial de la salud individual y colectiva del Departamento de Cundinamarca					33.715.448
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/381/CC	20210042505824599031	3-3705	031			PRODUCTO -Servicio de asistencia técnica (Producto principal del proyecto)					11.392.300
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/381/CC	20210042505824599031	3-3700	031			PRODUCTO -Servicio de asistencia técnica (Producto principal del proyecto)					22.323.148
			1197.B					OTROS GASTOS EN SALUD					4.150.000.000
			19					SECTOR -SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL					4.150.000.000
			1906					PROGRAMA -Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud					4.150.000.000
						028	Producto	META PRODUCTO - Implementar las 14 regiones de salud de la red pública departamental.	14	Num	3,85	6,55	4.150.000.000
			2022004250008					PROYECTO - Construcción y adecuación infraestructura hospitalaria en el Departamento de Cundinamarca					4.150.000.000

etc



[Handwritten signature]

DECRETO No. 467 DE

07 DIC 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197
SECRETARÍA DE SALUD**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
2.3.4.02.02	Adquisición de servicios	5/028.AC	20220042500081906034	4-2703	034			PRODUCTO -Estudios de Preinversión					150.000.000
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/028.AC	20220042500081906030	4-2800	030			PRODUCTO -Hospitales de primer nivel de atención construidos y dotados					4.000.000.000
TOTAL CONMTRACRÉDITO SECRETARÍA DE SALUD													4.354.684.226

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento de Cundinamarca, acreditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Salud, por la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$4.354.684.226), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197
SECRETARÍA DE SALUD**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					4.354.684.226
			1197.01					SALUD PÚBLICA COLECTIVA					204.684.226
			19					SECTOR -SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL					204.684.226
			1903					PROGRAMA -INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL					17.089.158
					393		Producto	META PRODUCTO -Mantener el 90% de las acciones de Inspección, Vigilancia y Control en los objetos sanitarios de los municipios categorías 4,5 y 6.	90	%	75	90	7.089.158
			2021004250588					PROYECTO -Implementación de las acciones de inspección, vigilancia y control sanitario para prevenir, mitigar y disminuir los factores de riesgo de la salud pública del Departamento de Cundinamarca					7.089.158
2.3.3.01.02	A empresas públicas no financieras	5/393/CC	20210042505881903035	3-3700	035			PRODUCTO -Servicio de inspección, vigilancia y control de los factores del riesgo del ambiente que afectan la salud humana (Producto principal del proyecto)					7.089.158
					289		Producto	META PRODUCTO - Implementar 7 planes de acción de las mesas técnicas del COTSACUN.	7	Num	4,67	7	10.000,000
			2021004250588					PROYECTO -Implementación de las acciones de inspección, vigilancia y control sanitario para prevenir, mitigar y disminuir los factores de riesgo de la salud pública del departamento de Cundinamarca					10.000,000



DECRETO No. 467 DE

07 DIC 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197
SECRETARÍA DE SALUD**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/289/CC	20210042505881903035	3-3700	035			PRODUCTO -Servicio de inspección, vigilancia y control de los factores del riesgo del ambiente que afectan la salud humana (Producto principal del proyecto)					10.000.000
			1905					PROGRAMA -SALUD PÚBLICA					140.688.400
						004	Producto	META PRODUCTO - Implementar en 15 municipios la estrategia de gestión integral para la promoción de la salud, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores (ETV).	11	Num	8	3	6.688.400
			2021004250602					PROYECTO -OPTIMIZACIÓN DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS DE LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN EL DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA					6.688.400
2.3.3.01.02	A empresas públicas no financieras	5/034/CC	20210042506021905024	3-3700	024			PRODUCTO -Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales					6.688.400
						071	Producto	META PRODUCTO -Mantener el 95% de la cobertura útil de vacunación, en los biológicos contemplados en el Plan Ampliado de Inmunización.	95	%	72,37	95	134.000.000
			2021004250602					PROYECTO -Optimización de las capacidades técnicas de las enfermedades transmisibles en el Departamento Cundinamarca					134.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/071/CC	20210042506021905027	3-3700	027			PRODUCTO -Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles					134.600.000
			45					SECTOR -GOBIERNO TERRITORIAL					46.906.668
			4599					PROGRAMA -Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial					46.906.668
						008	Producto	META PRODUCTO - Implementar en el 100% de las regionales el modelo de Atención Primaria en Salud.	24	%	33,33	8	13.191.220
			2021004250582					PROYECTO -Fortalecimiento de la autoridad sanitaria a través de la vigilancia de la salud pública como función esencial de la salud individual y colectiva del Departamento de Cundinamarca					13.191.220
2.3.3.01.02	A empresas públicas no financieras	5/008/CC	20210042505824599031	3-3700	031			PRODUCTO -Servicio de asistencia técnica (Producto principal del proyecto)					13.191.220
						381	Producto	META PRODUCTO - Implementar el sistema de gestión de calidad en el laboratorio de salud pública acorde a los requisitos de la Resolución 1619 de 2015 y a la norma ISO IEC 17025:2017.	33	%	42,42	0,5	33.715.448



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 769 1270 6785 48
@CundinamarcaGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

OK

DECRETO No. 467 DE

07 DIC 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197 SECRETARÍA DE SALUD

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC-PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
			2021004250582					PROYECTO -Fortalecimiento de la autoridad sanitaria a través de la vigilancia de la salud pública como función esencial de la salud individual y colectiva del Departamento de Cundinamarca					33,715,448
2.3.2.02.01	Materiales y suministros	3/381/CC	20210042505824599031	3-3705	031			PRODUCTO -Servicio de asistencia técnica (Producto principal del proyecto)					11,392,300
2.3.2.02.01	Materiales y suministros	3/381/CC	20210042505824599031	3-3700	031			PRODUCTO -Servicio de asistencia técnica (Producto principal del proyecto)					22,323,148
			1197.B					OTROS GASTOS EN SALUD					4,150,000,000
			19					SECTOR -SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL					4,150,000,000
			1906					PROGRAMA - ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD					4,150,000,000
						028	Producto	META PRODUCTO - Implementar las 14 regiones de salud de la red pública departamental.	14	Num	3,85	6,55	4,000,000,000
			2022004250008					PROYECTO - Construcción y adecuación infraestructura hospitalaria en el Departamento de Cundinamarca					4,000,000,000
2.3.3.01.02	A empresas públicas no financieras	5/028/AC	20220042500081906030	4-2800	030			PRODUCTO -Hospitales de primer nivel de atención construidos y dotados					4,000,000,000
						394	Producto	META PRODUCTO -Apalancar financieramente el 100% de las ESE de la red pública departamental y la EAPB CONVIDA.	100	%	75	100	150,000,000
			2021004250590					PROYECTO -optimización en la capacidad técnica, administrativa, financiera y operativa de la red pública de prestadores de servicios de salud y EAPB convida del departamento de Cundinamarca					150,000,000
2.3.3.01.02	A empresas públicas no financieras	5/394/AC	20210042505901906025	4-2703	025			PRODUCTO -Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento patrimonial de las empresas prestadoras de salud con participación financiera de las entidades territoriales (Producto principal del proyecto)					150,000,000
TOTAL SECRETARÍA DE SALUD												4,354,684,226	

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Salud presentará a la Tesorería General del Departamento, la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.



DECRETO No. 467 DE

07 DIC 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

Carlos Andrés Daza Beltrán

CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación

Luis Efraín Fernández Otalora

LUIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTALORA
Secretario de Salud

- Proyectó: **Jair Steven Turriago Moreno**
Contratista
- Fabian A. Lozano R.**
Contratista
- Orlando Ramirez Gomez**
Contratista
- Verificó: **Juan Miguel Cárdenas**
Profesional Universitario
- Julio Cesar Traslaviña**
Contratista
- Fernando Parra yéndez**
Contratista
- Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
Director Financiero de Presupuesto
- Aprobó: **German Rodríguez Gil**
Director Técnico - Secretaría de Planeación
- Diana Carolina Torres Castellanos** *CDCC/INAT*
Dirección de Seguimiento y Evaluación
- Luz Esperanza Guzmán Bautista**
Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Planeación
- Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico



ek

DECRETO No. 487 DE

07 DIC 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

ARTÍCULO 5º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

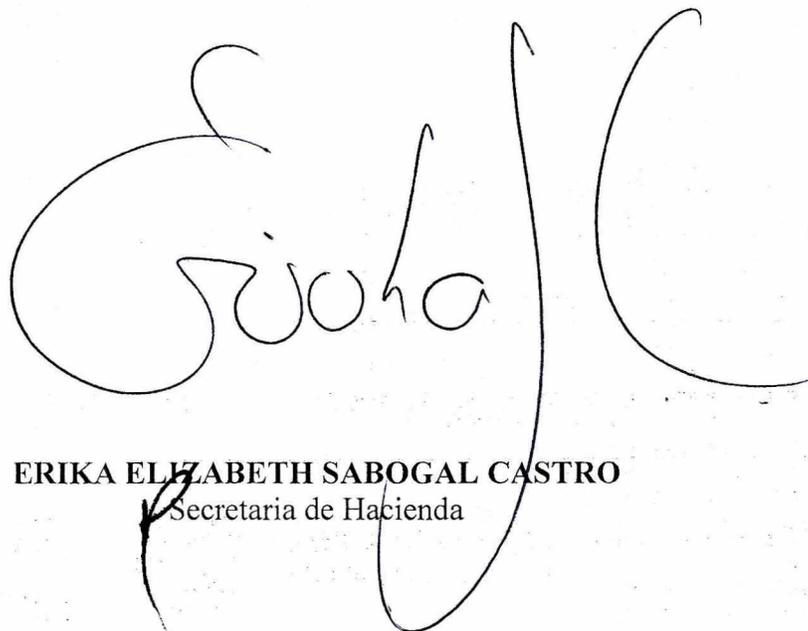
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

07 DIC 2022



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



ed